DECRETO 500 DE 2004

(febrero 20)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 189, numeral 13 de la Constitución Política y 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Acéptase a partir del 1° de marzo de 2004 la renuncia presentada por el doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta, identificado con la cédula de ciudadanía 8301718 de Medellín, al cargo de Secretario General de Ministerio 0035-22 del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de febrero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.